



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 118-2016

Lima, 17 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

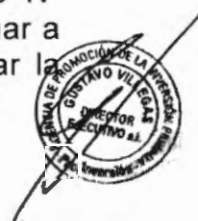
Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 113-2016 del 26 de setiembre de 2016, se encargó al señor Guillermo Rebagliati Escala, Jefe de Proyecto en temas Viales de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, la conducción de la tramitación de la Iniciativa Privada Autosostenible Concesión Vial de la Sierra;

Que, mediante Memorándum N° 327-2016/DPI del 24 de junio de 2016, la Dirección de Promoción de Inversiones asignó a la señorita Ivana Llaque Martínez la conducción del proyecto por iniciativa estatal "Parque Industrial de Ancón";

Que, el literal I) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer, con eficacia anticipada al 26 de setiembre de 2016, que los efectos del Artículo 3° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 113-2016 serán a partir del día siguiente de culminado el Concurso Público N° 005-2016 Contratación de un Asesor de Transacción para la evaluación de la Iniciativa Privada Autosostenible Concesión Vial de la Sierra, el cual se encuentra a cargo de la señorita Niulza Shiroma Nakhodo, Jefa de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Artículo 2°.- Ratificar la asignación de la conducción del proyecto por iniciativa estatal “Parque Industrial de Ancón” a la señorita Ivana Llaque Martínez efectuado por la Dirección de Promoción de Inversiones a través del Memorándum N° 327-2016/DPI del 24 de junio de 2016.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a las señoritas Niulza Shiroma Nakhodo e Ivana Llaque Martínez, al señor Guillermo Rebagliati Escala, a la Dirección de Promoción de Inversiones, así como a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

